

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7335 *ALVORES CAPITAL, S.A.U.*

Reducción de capital para constitución de reservas voluntarias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de "Alvores Capital, Sociedad Anónima Unipersonal", con fecha 14 de marzo de 2.011, adoptó la decisión de reducir el capital social de "Alvores Capital, Sociedad Anónima Unipersonal" en la cifra de 3.799.931,20 euros, con la finalidad de constituir reservas voluntarias. La reducción se ha realizado mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de todas las acciones sociales en 281,06 euros, de un importe de 2.500,00 euros por acción a 2.218,94 euros por acción.

Como consecuencia de la reducción, el capital social de "Alvores Capital, Sociedad Anónima Unipersonal", queda fijado en 30.000.068,80 euros, representado por 13.520 acciones sociales de 2.218,94 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente desembolsadas. Como consecuencia de la reducción de capital se modifica en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

El acuerdo se publica en el BORME y en un periódico de gran circulación en la provincia de Almería, domicilio de la Sociedad, reconociéndose a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital el derecho a oponerse a la misma en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 334 y siguientes de la citada Ley reguladora. La reducción de capital se ejecutará en el plazo de un (1) mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Almería, 21 de marzo de 2011.- José Carrión Cáceres, Ultraser, S.L., Administrador Único de Alvores Capital, Sociedad Anónima Unipersonal.

ID: A110021371-1